

CONVOCATORIA: Programa EMPLEA 2021	
PUBLICACIÓN	SOD/EMPLEA/20/21 https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=364774
ORGANISMO FINANCIADOR	SODERCAN
OBJETIVOS	Incentivar la contratación indefinida o la conversión de contratos temporales en indefinidos en las empresas de Cantabria constituidas a partir del 01 de enero de 2018.
PLAZO	Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 14 de octubre de 2021 .
BENEFICIARIOS	Empresas o autónomos , cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud y sean titulares en Cantabria de una actividad económica. La persona a contratar debe ser titulada , ya sea en Formación Profesional o Universitarios
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 70% del presupuesto elegible (12 primeros meses) para nuevas contrataciones indefinidas. • Hasta el 45% del presupuesto elegible (12 primeros) para conversiones de contratos temporales a indefinidos. • En ambos casos la ayuda máxima será de 18.000 € por solicitud.
CONCEPTOS FINANCIABLES	Costes de nueva contratación del personal seleccionado: <ul style="list-style-type: none"> • Salario bruto (deberá ser superior a 16.000 €). • Cuota empresarial a la Seguridad Social. Gastos financieros asociados a la obtención de aval bancario para el cobro anticipado de la ayuda (límite del 2% del importe avalado).
CRITERIO DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño empresa: 20 puntos • Sector de actividad: 25 puntos • Igualdad: 5 puntos • Perfil técnico especialista: 20 puntos • Condiciones contratación: 10 puntos • Concreción y detalle del proyecto: 20 puntos
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • NIF de entidad • Certificado AEAT, TGSS y ACAT • Documento acreditativo de titularidad de la cuenta bancaria • Declaraciones responsables cumplimentadas. • Memoria técnica (Descargable en el gestor de ayudas) • Trabajador: copia DNI o NIE, título académico e informe de vida laboral • RNT de la empresa 3 meses anteriores a la solicitud
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> • El contrato deberá estar formalizado entre el 1 de enero de 2020 y los 45 días naturales siguientes a la fecha de resolución de concesión, y deberá tener carácter indefinido. • Incompatibilidad con cualquier otra subvención. • Contrataciones indefinidas para candidatos desempleados. • La contratación puede ser a tiempo parcial o completo. • Conversión de contrato para personas dadas de alta durante 6 meses • Necesario Plan de Igualdad para las empresas obligadas a ello.

Para más información, contacte con nosotros: comercial@apriasystems.es